

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

103

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Servicio de Disciplina Urbanística
Unidad Jurídica**

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2010/16055, contra “Aurelian Dan, Sociedad Limitada”, por la realización en la calle de Bahía de Santander, número 85-C, de actuaciones sin licencia o no ajustadas a la misma, estableciéndose, igualmente, como instructora del expediente a doña Rosario Teijeiro Trigo.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2010/15689, contra don Gerardo Luna Villanueva, por la realización en el pasaje de Chindasvinto, número 9, de actuaciones sin licencia o no ajustadas a la misma, estableciéndose, igualmente, como instructora del expediente a doña Marta Peñuelas Fernández.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2010/15964, contra don Juan Manuel Peña Sánchez, por la realización en la calle de Zaorejas, número 10, de actuaciones sin licencia o no ajustadas a la misma, estableciéndose, igualmente, como instructor del expediente a doña Rosario Teijeiro Trigo.

Significándoles que las anteriores resoluciones no son susceptibles de recurso, por tratarse de actos de mero trámite.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarles las citadas resoluciones. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de la propuesta de resolución podrá ser consultado por los interesados en el plazo de quince días en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle de Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del mismo.

En Madrid, a 4 de noviembre de 2010.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/4.939/10)